

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00129** 2014 - A/MPMN
 Moquegua, **24 FEB. 2014**

VISTOS.- Proveído N° 757-2014-GPP-GM/MPMN; Informe N° 103-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0132-2014-GAJ-GM/MPMN; Proveído N° 0535-2014-GM/MPMN; Proveído N° 544-2014-GPP-GM/MPMN; y el Informe N° 203-2014-GAJ-GM/MPMN, todo referido al Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo: **“GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

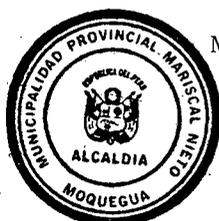
Que, en el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, como competencia de la Gerencia de Asesoría Jurídica, viene ser un órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal y de lo que mandata el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, por lo que es necesario que cuente con un presupuesto que permita cubrir con los gastos a realizarse y su cumplimiento de objetivos.

Que, con Informe N° 103-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión sobre Plan de Trabajo denominado: **“GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**; en la cual recomienda aprobar el Plan de Trabajo por el monto total S/. 80,000.00 nuevos soles, en la cual se ha previsto otorgar una asignación inicial de presupuesto por la suma de de S/. 40,000.00 nuevos soles para su ejecución, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	: 0020 Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas.
Clasificador de Gasto	: Según Presupuesto del Plan de Trabajo
Monto Inicial	: S/. 40,000.00 nuevos soles
Monto del Plan	: S/. 80,000.00 Nuevos Soles

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **“GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**; con un presupuesto que asciende a **S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL con 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de **11 meses**. Asignar en forma inicial la suma de **S/. 40,000.00 Nuevos Soles**, según Cuadro Analítico que obra a fojas 01 y 02 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con once (11) folios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del **Plan de Trabajo denominado “GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**; con un plazo de ejecución de 11 meses.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica la ejecución del presente Plan de Trabajo denominado **“GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN